



4

Catálogo de señales de circulación



CATALOGO DE SEÑALES DE CIRCULACION

La Dirección General de Carreteras publicó, en abril de 1985, una relación de las señales de circulación existentes o que formaban parte del futuro Código de Circulación y que estaban de acuerdo con la Convención de Viena de 1968 sobre señalización vial, el Acuerdo Europeo de 1971 que la completa y posteriores recomendaciones de la Conferencia Europea de Ministros de Transportes.

Esta publicación tuvo un éxito notable, habiéndose agotado ya los 10.000 ejemplares editados en la fecha mencionada.

La Dirección General de Carreteras, consciente de la importancia de que las señales de circulación tengan la máxima difusión entre todos los usuarios de las vías, ha considerado necesario editar una nueva publicación que recoja algunas señales aparecidas últimamente, corrija defectos observados y amplíe algunos grupos de señales, sobre todo de orientación, introduciendo nuevas señales-tipo, como las de autovía.

Con el fin de hacer la publicación más práctica y atractiva para los usuarios, se ha mejorado la composición de las hojas, introduciendo fondos de diversos colores y reordenando la disposición de espacios.

Las señales indicadas con dos asteriscos pueden llevar fondo amarillo en lugar de blanco cuando se utilicen en señalización de obras.

Las señales indicadas con un asterisco no figuran en el vigente Código de la Circulación, pero se ha considerado conveniente incluirlas para que los usuarios las vayan conociendo.

Para hacer más útil este folleto, la figura de cada señal, aparece con su correspondiente color, clave, denominación y significado.

En las señales de uso más generalizado en poblado se ha contado especialmente con la colaboración de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Asimismo se han consultado con las Comunidades Autónomas diversos aspectos y en particular los concernientes a las señales de identificación de carreteras.

La nomenclatura elegida corresponde a la propuesta para el futuro Código de la Circulación.

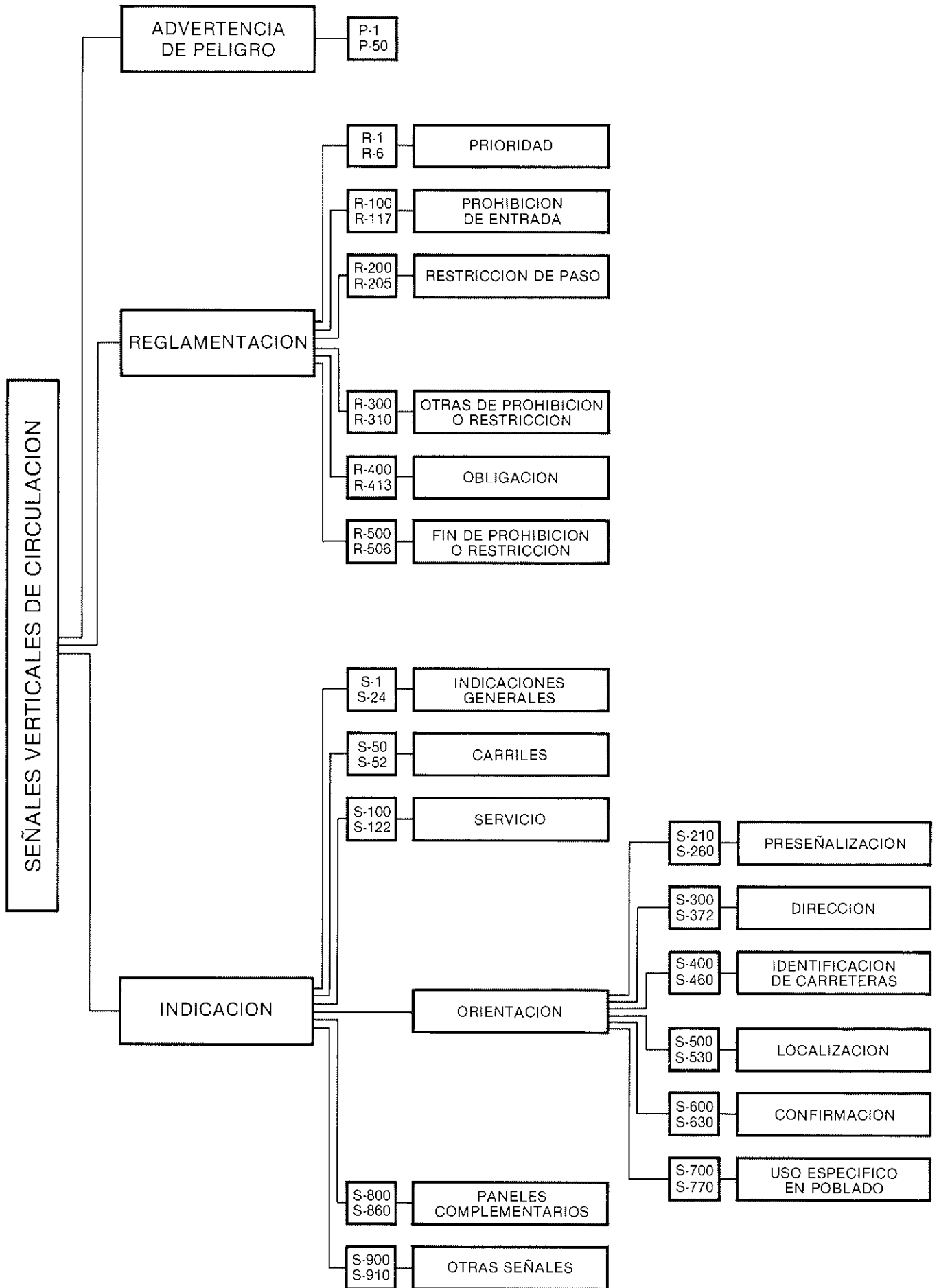
Para las señales de orientación se recogen ejemplos representativos de cada uno de los distintos tipos que puedan existir, ya que es imposible incluir el detalle de todas y cada una de ellas. Sin embargo, se han reservado números para poder definir más exactamente señales similares a las indicadas en esta publicación, con el fin de facilitar la redacción de los proyectos de señalización y la propia fabricación de las señales.

Para hacer más comprensible el sistema de señalización se incluye un cuadro con la clasificación de las señales, ordenadas de una manera lógica.

La Dirección General de Carreteras (Area de Tecnología) agradecerá cualquier comentario o sugerencia que tienda a mejorar esta publicación.

Noviembre, 1986

CLASIFICACION DE LAS SEÑALES



INDICE

	Pág.
Señales de advertencia de peligro	7
Señales de prioridad	25
Señales de prohibición de entrada	27
Señales de restricción de paso	33
Otras señales de prohibición o restricción	35
Señales de obligación	39
Señales de fin de prohibición o restricción	45
Señales de indicaciones generales	49
Señales de carriles	57
Señales de servicio	58
Señales de preseñalización	64
Señales de dirección	67
Señales de identificación de carreteras	71
Señales de localización	73
Señales de confirmación	75
Señales de uso específico en poblado	77
Paneles complementarios	79
Otras señales	83

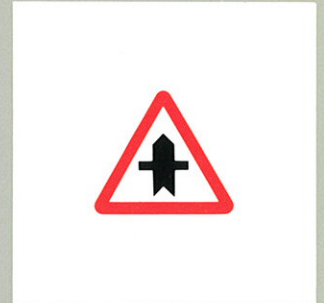
Señales de advertencia de peligro

Señales de advertencia de peligro

Intersección con prioridad

P-1

Peligro por la proximidad de una intersección con una vía, cuyos usuarios deben ceder el paso.



Con prioridad sobre vía a la derecha

P-1 a

Peligro por la proximidad de una intersección con una vía a la derecha, cuyos usuarios deben ceder el paso.



Con prioridad sobre vía a la izquierda

P-1 b

Peligro por la proximidad de una intersección con una vía a la izquierda, cuyos usuarios deben ceder el paso.



Con prioridad sobre incorporación por la derecha

P-1 c

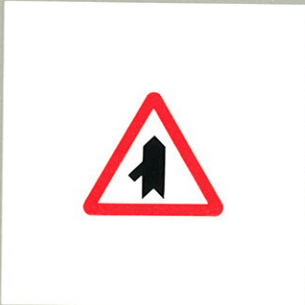
Peligro por la proximidad de una incorporación por la derecha de una vía, cuyos usuarios deben ceder el paso.



Señales de advertencia de peligro

P-1 d

Con prioridad sobre incorporación por la izquierda



Peligro por la proximidad de una incorporación por la izquierda de una vía, cuyos usuarios deben ceder el paso.

P-2

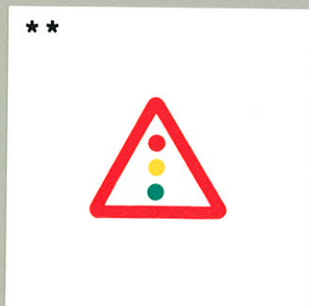
Intersección con prioridad de la derecha



Peligro por la proximidad de una intersección donde tienen prioridad de paso los vehículos que vengan por la derecha.

P-3

Semáforos



Peligro por la proximidad de una intersección aislada o tramo, con la circulación regulada por semáforos.

P-4

Intersección con circulación giratoria



Peligro por la proximidad de una intersección donde la circulación se efectúa de forma giratoria en el sentido de las flechas.

Señales de advertencia de peligro

Puente móvil

P-5

Peligro ante la proximidad de un puente que puede ser levantado o girado, interrumpiéndose así temporalmente la circulación.



Cruce de tranvía

P-6

Peligro por la proximidad de cruce con una línea de tranvía, que tiene prioridad de paso.



Paso a nivel con barreras

P-7

Peligro por la proximidad de un paso a nivel provisto de barreras o semibarreras.



Paso a nivel sin barreras

P-8

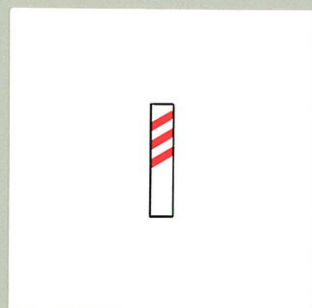
Peligro por la proximidad de un paso a nivel no provisto de barreras o semibarreras.



Señales de advertencia de peligro

P-9 a

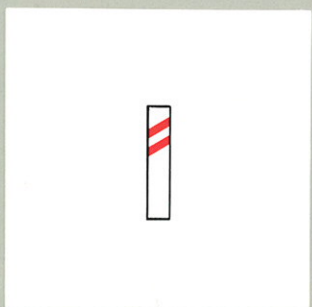
Proximidad de un paso a nivel
o de un puente móvil (lado derecho)



Indica, en el lado derecho, la proximidad del peligro señalado de un paso a nivel o de un puente móvil. Esta baliza va siempre acompañada de la señal P-5, P-7 ó P-8.

P-9 b

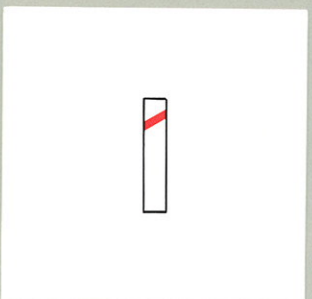
Aproximación a un paso a nivel
o a un puente móvil (lado derecho)



Indica, en el lado derecho, la aproximación a un paso a nivel o a un puente móvil, que dista del mismo dos tercios de la distancia entre él y la correspondiente señal de advertencia del peligro.

P-9 c

Cercanía de un paso a nivel
o de un puente móvil (lado derecho)



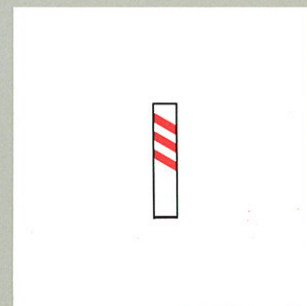
Indica, en el lado derecho, la cercanía de un paso a nivel o de un puente móvil, que dista del mismo un tercio de la distancia entre él y la correspondiente señal de advertencia del peligro.

Señales de advertencia de peligro

Proximidad de un paso a nivel o de un puente móvil (lado izquierdo)

P-10 a

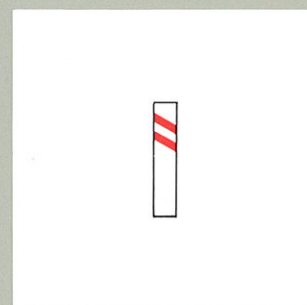
Indica, en el lado izquierdo, la proximidad del peligro señalado de un paso a nivel o de un puente móvil. Esta baliza va siempre acompañada de la señal P-5, P-7 ó P-8.



Aproximación a un paso a nivel o a un puente móvil (lado izquierdo)

P-10 b

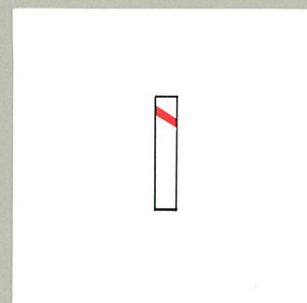
Indica, en el lado izquierdo, la aproximación a un paso a nivel o a un puente móvil, que dista del mismo dos tercios de la distancia entre él y la correspondiente señal de advertencia del peligro.



Cercanía de un paso a nivel o de un puente móvil (lado izquierdo)

P-10 c

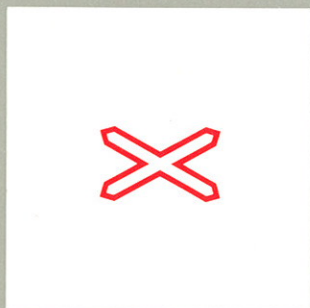
Indica, el lado izquierdo, la cercanía de un paso a nivel o de un puente móvil, que dista del mismo un tercio de la distancia entre él y la correspondiente señal de advertencia del peligro.



Señales de advertencia de peligro

P-11

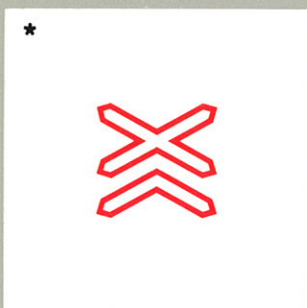
Situación de un paso a nivel sin barreras



Peligro por la presencia inmediata de un paso a nivel sin barreras.

P-11 a

Situación de un paso a nivel sin barreras de más de una vía férrea



Peligro por la presencia inmediata de un paso a nivel sin barreras con más de una vía férrea.

P-12

Aeropuerto



Peligro por la proximidad de un lugar donde frecuentemente vuelan aeronaves a baja altura sobre la vía.

Señales de advertencia de peligro

Curva peligrosa hacia la derecha

P-13 a

Peligro por la proximidad de una curva peligrosa hacia la derecha.



Curva peligrosa hacia la izquierda

P-13 b

Peligro por la proximidad de una curva peligrosa hacia la izquierda.



Curvas peligrosas, hacia la derecha

P-14 a

Peligro por la proximidad de una sucesión de curvas peligrosas próximas entre sí; la primera, hacia la derecha.



Curvas peligrosas, hacia la izquierda

P-14 b

Peligro por la proximidad de una sucesión de curvas peligrosas próximas entre sí; la primera, hacia la izquierda.



Señales de advertencia de peligro

P-15

Perfil irregular



Peligro por la proximidad de un resalto o badén en la vía, o pavimento en mal estado.

P-15 a

Resalto



Peligro por la proximidad de un resalto en la vía.

P-15 b

Badén



Peligro por la proximidad de un badén en la vía.

P-16 a

Bajada peligrosa



Peligro por la existencia de un tramo de vía con fuerte pendiente descendente. La cifra indica la pendiente en porcentaje.

Señales de advertencia de peligro

Subida con fuerte pendiente

P-16 b

Peligro por la existencia de un tramo de vía con fuerte pendiente ascendente. La cifra indica la pendiente en porcentaje.



Estrechamiento de calzada

P-17

Peligro por la proximidad de una zona de la vía en la que se estrecha la calzada.



Estrechamiento de calzada por la derecha

P-17 a

Peligro por la proximidad de una zona de la vía en la que la calzada se estrecha por el lado de la derecha.



Estrechamiento de calzada por la izquierda

P-17 b

Peligro por la proximidad de una zona de la vía en la que la calzada se estrecha por el lado de la izquierda.



Señales de advertencia de peligro

P-18

Obras

**



Peligro por la proximidad de un tramo de vía en obras.

P-19

Pavimento deslizante



Peligro por la proximidad de una zona de la calzada cuyo pavimento puede resultar muy deslizante.

P-20

Paso para peatones



Peligro por la proximidad de un paso para peatones.

P-21

Niños



Peligro por la proximidad de un lugar frecuentado por niños, tales como escuela, zona de juegos, etc.

Señales de advertencia de peligro

Ciclistas

P-22

Peligro por la proximidad de un paso para ciclistas o de un lugar donde frecuentemente los ciclistas salen a la vía o la cruzan.



Paso de animales domésticos

P-23

Peligro por la proximidad de un lugar donde frecuentemente la vía puede ser atravesada por animales domésticos.



Paso de animales en libertad

P-24

Peligro por la proximidad de un lugar donde frecuentemente la vía puede ser atravesada por animales en libertad.



Circulación en los dos sentidos

P-25

Peligro por la proximidad de una zona de la calzada donde la circulación se realiza provisional o permanentemente en los dos sentidos.



Señales de advertencia de peligro

P-26

Desprendimiento



Peligro por la proximidad a una zona con desprendimientos frecuentes y la consiguiente posible presencia de obstáculos en la calzada.

P-27

Muelle



Peligro debido a que la vía desemboca en un muelle o en una corriente de agua.

P-28

Proyección de gravilla



Peligro por la proximidad de un tramo de vía donde existe el peligro de que se proyecte gravilla al pasar los vehículos.

P-29

Viento transversal



Peligro por la proximidad de una zona donde sopla frecuentemente viento fuerte en dirección transversal.

Señales de advertencia de peligro

Escalón lateral

P-30

Peligro por la existencia de un desnivel a lo largo de la vía en el lado que indique el símbolo.



Congestión

P-31

Peligro por la proximidad de un tramo en que la circulación se encuentra detenida o dificultada por congestión del tráfico.



Obstrucción en la calzada

P-32

Peligro por la proximidad de un lugar en que hay vehículos que obstruyen la calzada debido a avería, accidente u otras causas.



Visibilidad reducida

P-33

Peligro por la proximidad de un tramo en que la circulación se ve dificultada por una pérdida notable de visibilidad debida a niebla, lluvia, nieve, humos, etc.



Señales de advertencia de peligro

P-34

Pavimento deslizante por hielo o nieve

*



Peligro por la proximidad de una zona de la calzada cuyo pavimento puede resultar especialmente deslizante a causa de hielo o nieve.

P-50

Otros peligros

**



Indica la proximidad de un peligro distinto de los advertidos por otras señales.

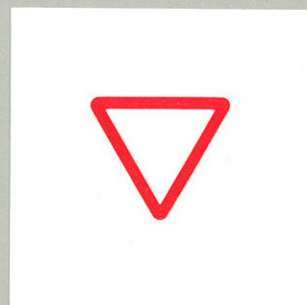
Señales de reglamentación

Señales de prioridad

Ceda el paso

R-1

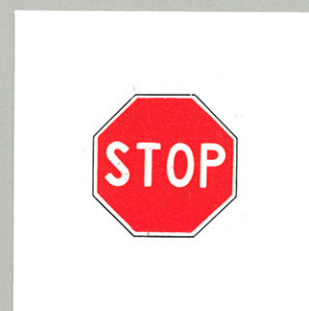
Obligación para todo conductor de ceder el paso en la próxima intersección a los vehículos que circulen por la vía a la que se aproxime. Provisionalmente, esta señal puede llevar en su interior la leyenda «Ceda el paso».



Detención obligatoria

R-2

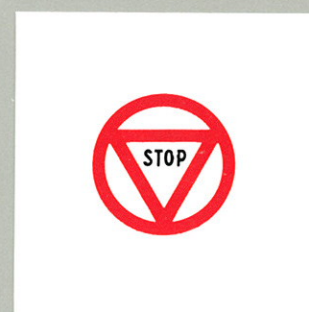
Obligación para todo conductor de detener su vehículo ante la próxima línea de detención o, si no existe, inmediatamente antes de la intersección, y ceder el paso en la misma a los vehículos que circulen por la vía a la que se aproxime.



STOP (a extinguir)

R-2 a

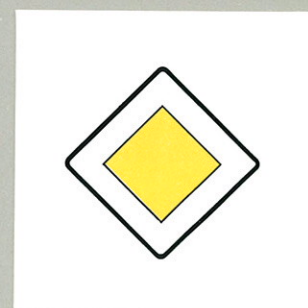
Señal provisional que tiene el mismo significado que la anterior.



Calzada con prioridad

R-3

Indica a los conductores de los vehículos que circulen por una calzada su prioridad en las intersecciones sobre los vehículos que circulen por otra calzada o procedan de ella.



Señales de prioridad

R-4

Fin de prioridad



Indica la proximidad del lugar en que la calzada por la que se circula pierde su prioridad respecto a otra calzada.

R-5

Prioridad al sentido contrario



Prohibición de entrada en un paso estrecho mientras no sea posible atravesarlo sin obligar a los vehículos que circulen en sentido contrario a detenerse.

R-6

Prioridad respecto al sentido contrario



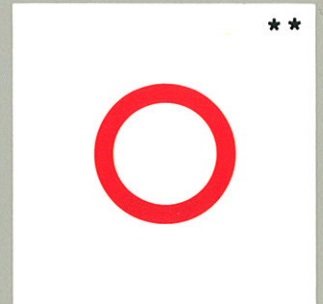
Indica a los conductores que, en un próximo paso estrecho, tienen prioridad con relación a los vehículos que circulen en sentido contrario.

Señales de prohibición de entrada

Circulación prohibida

R-100

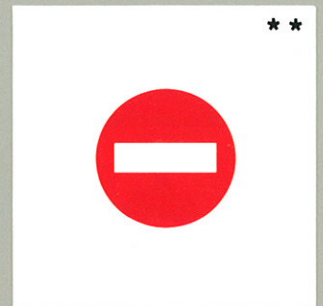
Prohibición de circulación de toda clase de vehículos en ambos sentidos.



Entrada prohibida

R-101

Prohibición de acceso a toda clase de vehículos.



Entrada prohibida a vehículos de motor

R-102

Prohibición de acceso a vehículos de motor.



Señales de prohibición de entrada

R-103

Entrada prohibida a vehículos de motor, excepto
motociclos de dos ruedas sin sidecar



Prohibición de acceso a vehículos de motor. No prohíbe el acceso a motocicletas de dos ruedas sin sidecar.

R-104

Entrada prohibida a motocicletas



Prohibición de acceso a motocicletas.

R-105

Entrada prohibida a ciclomotores



Prohibición de acceso a ciclomotores.

Señales de prohibición de entrada

Entrada prohibida a vehículos destinados al transporte de mercancías

R-106

Prohibición de acceso a vehículos destinados al transporte de mercancías.



Entrada prohibida a vehículos destinados al transporte de mercancías con mayor peso autorizado que el indicado

R-107

Prohibición de acceso a toda clase de vehículos destinados al transporte de mercancías si su peso máximo autorizado es superior al indicado. Prohíbe el acceso aunque circulen vacíos.



Entrada prohibida a vehículos que transporten mercancías peligrosas

R-108

Prohibición de paso a toda clase de vehículos que transporten mercancías peligrosas y que deben circular de acuerdo con su reglamentación especial.



Señales de prohibición de entrada

R-109

Entrada prohibida a vehículos que transporten mercancías explosivas o inflamables



Prohibición de paso a toda clase de vehículos que transporten mercancías explosivas o fácilmente inflamables y que deban circular de acuerdo con su reglamentación especial.

R-110

Entrada prohibida a vehículos que transporten productos contaminantes del agua



Prohibición de paso a toda clase de vehículos que transporten más de tres mil litros de productos capaces de contaminar el agua.

R-111

Entrada prohibida a vehículos agrícolas de motor



Prohibición de acceso a tractores y otras máquinas agrícolas autopropulsadas.

Señales de prohibición de entrada

Entrada prohibida a vehículos de motor con remolque, que no sea un semirremolque o un remolque de un solo eje

R-112

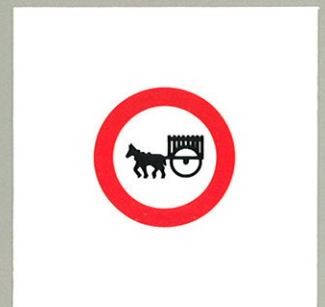
La inscripción de una cifra de tonelaje, ya sea sobre la silueta del remolque, ya en una placa suplementaria, significa que la prohibición de paso sólo se aplica cuando el peso máximo autorizado del remolque supere dicha cifra.



Entrada prohibida a vehículos de tracción animal

R-113

Prohibición de acceso a vehículos de tracción animal.



Entrada prohibida a ciclos

R-114

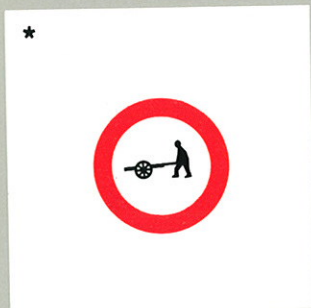
Prohibición de acceso a ciclos.



Señales de prohibición de entrada

R-115

Entrada prohibida a carros de mano



Prohibición de acceso a carros de mano.

R-116

Entrada prohibida a peatones



Prohibición de acceso a peatones.

R-117

Entrada prohibida a animales de montura



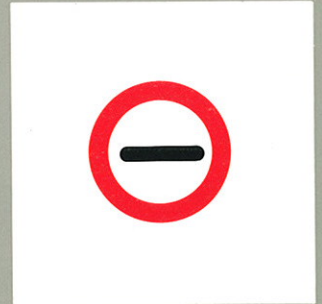
Prohibición de acceso a animales de montura.

Señales de restricción de paso

Prohibición de pasar sin detenerse

R-200

Indica el lugar donde es obligatoria la detención por la proximidad, según la inscripción que contenga, de un puesto de aduana, de policía, de peaje, u otro, y que, tras ellos, pueden estar instalados medios mecánicos de detención.



Limitación de peso

R-201

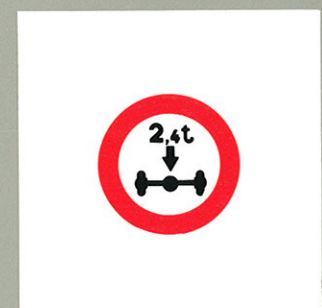
Prohibición de paso de los vehículos cuyo peso en carga, o peso total, supere el indicado en toneladas.



Limitación de peso por eje

R-202

Prohibición de paso de vehículos cuyo peso total sobre algún eje supere al indicado en toneladas.



Limitación de longitud

R-203

Prohibición de paso de los vehículos o conjunto de vehículos cuya longitud máxima, incluida la carga, supere la indicada.



Señales de restricción de paso

R-204

Limitación de anchura

**



Prohibición de paso de los vehículos cuya anchura máxima, incluida la carga, supere la indicada.

R-205

Limitación de altura

**



Prohibición de paso de los vehículos cuya altura máxima, incluida la carga, supere la indicada.

Otras señales de prohibición o restricción

Separación mínima

R-300

Prohibición de circular sin mantener con el vehículo precedente una separación igual o mayor a la indicada en la señal.



Velocidad máxima

R-301

Prohibición de circular a velocidad superior, en kilómetros por hora, a la indicada en la señal. Obliga desde el lugar en que esté situada hasta la próxima señal de «Fin de la limitación de velocidad», de «Fin de prohibiciones» u otra de «Velocidad máxima», salvo que esté colocada bajo una señal de advertencia de peligro, en cuyo caso la prohibición finaliza cuando termine el peligro señalado. Situada en una vía sin prioridad, deja de tener vigencia al salir de una intersección con una vía con prioridad.



Giro a la derecha prohibido

R-302

Prohibición de cambiar de dirección a la derecha.



Giro a la izquierda prohibido

R-303

Prohibición de cambiar de dirección a la izquierda.



Otras señales de prohibición o restricción

R-304

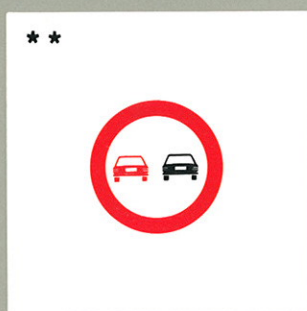
Media vuelta prohibida



Prohibición de cambiar el sentido de la marcha.

R-305

Adelantamiento prohibido



Prohibición de adelantamiento a los vehículos de motor que circulen por los carriles principales de la calzada y que no sean motocicletas de dos ruedas sin sidecar, a partir del lugar en que esté situada la señal y hasta la próxima señal de «Fin de prohibición de adelantamiento» o «Fin de prohibiciones».

R-306

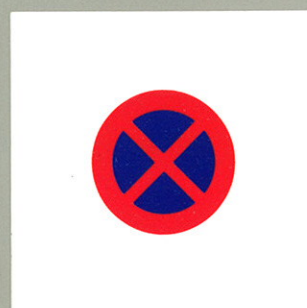
Adelantamiento prohibido para camiones



Prohibición a los camiones cuyo peso máximo autorizado exceda de 3,5 toneladas, de adelantamiento a los vehículos de motor que circulen por la calzada y que no sean motocicletas de dos ruedas sin sidecar, a partir del lugar en que esté situada la señal y hasta la próxima señal de «Fin de prohibición de adelantamiento para camiones» o de «Fin de prohibiciones».

R-307

Parada y estacionamiento prohibido



Prohibición de parada y estacionamiento en el lado de la calzada en que esté situada la señal. Salvo indicación en contrario, la prohibición comienza en la vertical de la señal y termina en la intersección más próxima.

Otras señales de prohibición o restricción

Estacionamiento prohibido

R-308

Prohibición de estacionamiento en el lado de la calzada en que esté situada la señal. Salvo indicación en contrario, la prohibición comienza en la vertical de la señal y termina en la intersección más próxima. No prohíbe la parada.



Estacionamiento prohibido los días impares

R-308 a

Prohibición de estacionamiento en el lado de la calzada en que esté situada la señal, los días impares. Salvo indicación en contrario, la prohibición comienza en la vertical de la señal y termina en la intersección más próxima. No prohíbe la parada.



Estacionamiento prohibido los días pares

R-308 b

Prohibición de estacionamiento en el lado de la calzada en que esté situada la señal, los días pares. Salvo indicación en contrario, la prohibición comienza en la vertical de la señal y termina en la intersección más próxima. No prohíbe la parada.



Estacionamiento prohibido la primera quincena

R-308 c

Prohibición de estacionamiento en el lado de la calzada en que esté situada la señal, desde las 9 horas del día 1 hasta las 9 horas del día 16. Salvo indicación en contrario, la prohibición comienza en la vertical de la señal y termina en la intersección más próxima. No prohíbe la parada.



Otras señales de prohibición o restricción

R-308 d

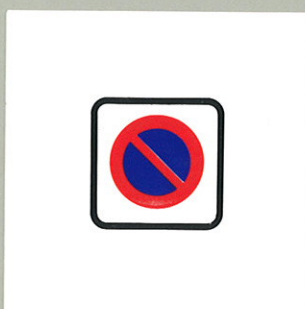
Estacionamiento prohibido la segunda quincena



Prohibición de estacionamiento en el lado de la calzada en que esté situada la señal, desde las 9 horas del día 16 hasta las 9 horas del día 1. Salvo indicación en contrario, la prohibición comienza en la vertical de la señal y termina en la intersección más próxima. No prohíbe la parada.

R-309

Zona de estacionamiento limitado



Zona de estacionamiento de duración limitada y obligación al conductor de indicar, de forma reglamentaria, la hora de comienzo del estacionamiento.

R-310

Advertencias acústicas prohibidas



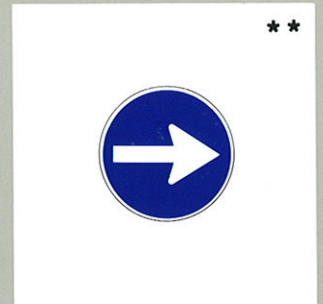
Prohibición de efectuar advertencias acústicas, salvo para evitar un accidente, a partir del lugar en que esté situada y hasta la próxima señal de «Fin de la prohibición de advertencias acústicas» o de «Fin de prohibiciones».

Señales de obligación

Sentido obligatorio

R-400 a

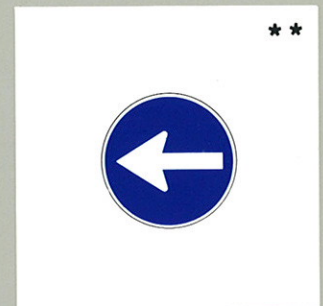
La flecha señala la dirección y sentido que los vehículos tienen la obligación de seguir.



Sentido obligatorio

R-400 b

La flecha señala la dirección y sentido que los vehículos tienen la obligación de seguir.



Sentido obligatorio

R-400 c

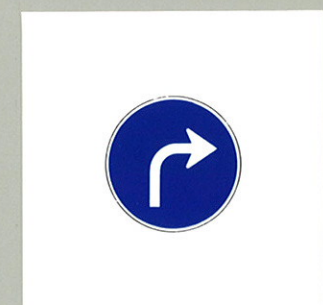
La flecha señala la dirección y sentido que los vehículos tienen la obligación de seguir.



Sentido obligatorio

R-400 d

La flecha señala la dirección y sentido que los vehículos tienen la obligación de seguir.



Señales de obligación

R-400 e

Sentido obligatorio



La flecha señala la dirección y sentido que los vehículos tienen la obligación de seguir.

R-401 a

Paso obligatorio



La flecha señala el lado del refugio, de la isleta o del obstáculo por el que los vehículos han de pasar obligatoriamente.

R-401 b

Paso obligatorio



La flecha señala el lado del refugio, de la isleta o del obstáculo por el que los vehículos han de pasar obligatoriamente.

R-402

Intersección de sentido giratorio obligatorio



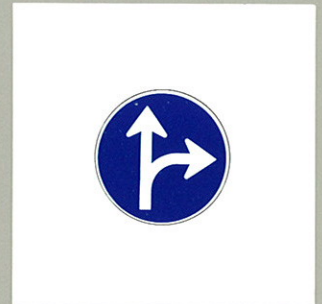
Las flechas señalan la dirección y sentido del movimiento giratorio que los vehículos deben seguir.

Señales de obligación

Unicas direcciones permitidas

R-403 a

Las flechas señalan los únicos caminos que los vehículos pueden tomar.



Unicas direcciones permitidas

R-403 b

Las flechas señalan los únicos caminos que los vehículos pueden tomar.



Unicas direcciones permitidas

R-403 c

Las flechas señalan los únicos caminos que los vehículos pueden tomar.



Señales de obligación

R-404

Calzada para automóviles, excepto motocicletas de dos ruedas sin sidecar



Obligación para los conductores de automóviles, excepto motocicletas de dos ruedas sin sidecar, de circular por la calzada a cuya entrada esté situada.

R-405

Calzada para motocicletas de dos ruedas sin sidecar



Obligación para los conductores de motocicletas de dos ruedas sin sidecar de circular por la calzada a cuya entrada esté situada.

R-406

Calzada para camiones



Obligación para los conductores de toda clase de camiones, independientemente de su peso, de circular por la calzada a cuya entrada esté situada. La inscripción de una cifra de tonelaje, ya sea sobre la silueta del vehículo, ya en otra placa suplementaria, significa que la obligación sólo se aplica cuando el peso máximo autorizado del vehículo o del conjunto de vehículos supere la citada cifra.

Señales de obligación

Camino reservado para ciclos

R-407

Obligación para los conductores de ciclos y ciclomotores de circular por el camino a cuya entrada esté situada y prohibición a los conductores de los demás vehículos de utilizarla.



Camino para vehículos de tracción animal

R-408

Obligación para los conductores de vehículos de tracción animal de utilizar el camino a cuya entrada esté situada.



Camino reservado para animales de montura

R-409

Obligación para los jinetes de utilizar con sus animales de montura el camino a cuya entrada esté situada y prohibición a los demás usuarios de la vía de utilizarlo.



Camino reservado para peatones

R-410

Obligación para los peatones de transitar por el camino a cuya entrada esté situada y prohibición a los demás usuarios de la vía de utilizarlo.



Señales de obligación

R-411

Velocidad mínima



Obligación para los conductores de vehículos de circular, por lo menos, a la velocidad indicada por la cifra, en kilómetros por hora, que figure en la señal, desde el lugar en que esté situada hasta otra de «Velocidad mínima» diferente, o de «Fin de velocidad mínima» o de «Velocidad máxima» de valor igual o inferior.

R-412

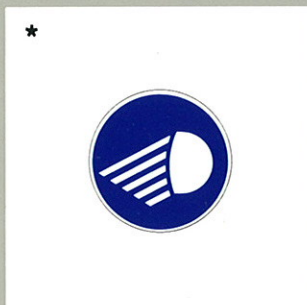
Cadenas para nieve



Obligación de no proseguir la marcha sin cadenas para nieve u otros dispositivos autorizados, que actúen al menos en una rueda a cada lado del mismo eje motor.

R-413

Alumbrado de corto alcance



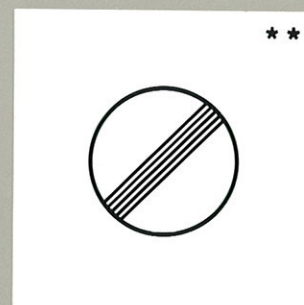
Obligación para los conductores de circular con el alumbrado de corto alcance con independencia de las condiciones de visibilidad e iluminación de la vía, desde el lugar en que esté situada la señal hasta otra de fin de esta obligación.

Señales de fin de prohibición o restricción

Fin de prohibiciones

R-500

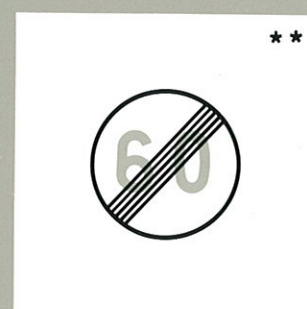
Señala el lugar desde el que todas las prohibiciones de carácter local, indicadas por anteriores señales de prohibición para los vehículos en movimiento, dejan de tener aplicación.



Fin de la limitación de velocidad

R-501

Señala el lugar desde donde deja de ser aplicable una anterior señal de «Velocidad máxima».



Fin de la prohibición de adelantamiento

R-502

Señala el lugar desde donde deja de ser aplicable una anterior señal de «Adelantamiento prohibido».



Fin de la prohibición de adelantamiento para camiones

R-503

Señala el lugar desde donde deja de ser aplicable una anterior señal de «Adelantamiento prohibido para camiones».



Señales de fin de prohibición o restricción

R-504

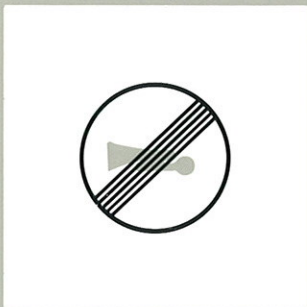
Fin de zona de estacionamiento limitado



Señala el lugar desde donde deja de ser aplicable una anterior señal de «Zona de estacionamiento limitado».

R-505

Fin de la prohibición de advertencias acústicas



Señala el lugar desde donde deja de ser aplicable una anterior señal de «Advertencias acústicas prohibidas».

R-506

Fin de velocidad mínima



Señala el lugar desde donde deja de ser obligatoria una anterior señal de «Velocidad mínima».

Señales de indicación

Señales de indicaciones generales

Autopista

S-1

Indica el principio de una autopista y, por lo tanto, el lugar a partir del cual se aplican las reglas especiales de circulación en este tipo de vía.

El símbolo de esta señal puede anunciar la proximidad de una autopista o indicar el ramal de una intersección que conduce a una autopista.



Fin de autopista

S-2

Indica el final de una autopista.



Vía para automóviles

S-3

Indica el principio de una vía reservada a la circulación de automóviles, donde las normas de circulación son las mismas que en autopista.

El símbolo de esta señal puede anunciar la proximidad de una vía para automóviles o indicar el ramal de una intersección que conduce a ella.



Fin de vía para automóviles

S-4

Indica el final de una vía reservada a la circulación de automóviles.



Señales de indicaciones generales

S-5

Túnel



Indica el principio, y eventualmente el nombre, de un túnel o de un tramo de vía a él equipado.

S-6

Fin de túnel



Indica el final de un túnel o de un tramo de vía a él equipado.

S-7

Velocidad máxima aconsejada



Recomienda una velocidad aproximada de circulación, en kilómetros por hora, que se aconseja no sobrepasar, aunque las condiciones meteorológicas y ambientales, de la vía y de la circulación sean favorables. Cuando esté colocada bajo una señal de advertencia de peligro, la recomendación se refiere al tramo en que dicho peligro subsista.

S-8

Fin de velocidad máxima aconsejada



Indica el fin de un tramo en el que se recomienda circular a la velocidad en kilómetros por hora indicada en la señal.

Señales de indicaciones generales

Intervalo aconsejado de velocidades

S-9

Recomienda mantener la velocidad entre los valores indicados, siempre que las condiciones meteorológicas y ambientales, de la vía y de la circulación sean buenas.



Fin de intervalo aconsejado de velocidades

S-10

Indica el lugar desde donde deja de ser aplicable una anterior señal de «Intervalo aconsejado de velocidades».



Calzada de sentido único

S-11

Indica que, en la calzada que se prolonga en la dirección de la flecha, los vehículos deben circular en el sentido indicado por ésta, estando prohibida la circulación en sentido contrario.



Tramo de calzada de sentido único

S-12

Indica que, en el tramo de calzada que se prolonga en la dirección de la flecha, los vehículos deben circular en el sentido indicado por ésta, estando prohibida la circulación en sentido contrario.



Señales de indicaciones generales

S-13

Situación de un paso para peatones



Indica la situación de un paso para peatones.

S-14 a

Paso superior para peatones



Indica la situación de un paso superior para peatones.

S-14 b

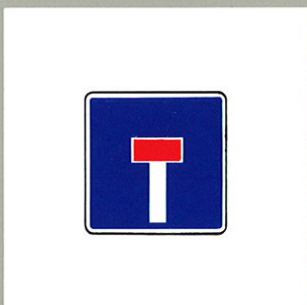
Paso inferior para peatones



Indica la situación de un paso inferior para peatones.

S-15 a

Preseñalización de calzada sin salida



Indica que, de la calzada que figura en la señal con un recuadro rojo, los vehículos sólo pueden salir por el lugar de entrada.

Señales de indicaciones generales

Preseñalización de calzada sin salida

S-15 b

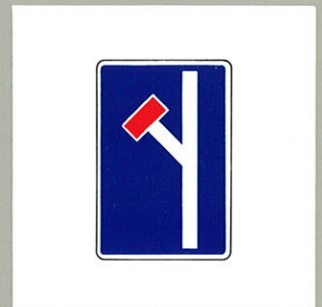
Indica que, de la calzada que figura en la señal con un recuadro rojo, los vehículos sólo pueden salir por el lugar de entrada.



Preseñalización de calzada sin salida

S-15 c

Indica que, de la calzada que figura en la señal con un recuadro rojo, los vehículos sólo pueden salir por el lugar de entrada.



Preseñalización de calzada sin salida

S-15 d

Indica que, de la calzada que figura en la señal con un recuadro rojo, los vehículos sólo pueden salir por el lugar de entrada.



Zona de frenado de emergencia

S-16

Indica la situación de una zona de escape de la calzada, acondicionada para que un vehículo pueda ser detenido en caso de fallo de su sistema de frenado.



Señales de indicaciones generales

S-17

Estacionamiento



Indica un emplazamiento donde está autorizado el estacionamiento de vehículos. Una inscripción o un símbolo, representando ciertas clases de vehículos, indica que el estacionamiento está reservado a esas clases. Una inscripción con indicaciones de tiempo limita la duración del estacionamiento al señalado.

S-18

Estacionamiento reservado para taxis

*



Indica el lugar reservado al estacionamiento de taxis libres y en servicio.

S-19

Parada de autobuses



Indica el lugar reservado para parada de autobuses.

S-20

Parada de tranvías

*



Indica el lugar reservado para parada de tranvías.

Señales de indicaciones generales

Transitabilidad en tramo o puerto de montaña

S-21

Indica la situación de transitabilidad del puerto o tramo definido en la parte superior de la señal.

El panel 1 llevará una de estas dos indicaciones: «abierto» (1.a), «cerrado» (1.b).

El panel 2 podrá ir en blanco (2.a), en cuyo caso no indica prescripción alguna; o bien indicar que el uso de cadenas para nieve es obligatorio (2.b), o está recomendado (2.c).

Cuando el panel 1 indica «CERRADO», el panel 3 podrá ir en blanco (3.a) o llevar la indicación del lugar hasta el que la carretera esté transitable (3.b), en las condiciones que se indiquen en el panel 2.



1.a 

1.b 

2.a 

2.b 

2.c 

3.a 

3.b 

Cambio de sentido

S-22

Indica la proximidad de un tramo en el que se puede efectuar un cambio de sentido.



Hospital

S-23

Indica la situación de un hospital y además, a los conductores de vehículos, la conveniencia de tomar las precauciones que requiere la proximidad de establecimientos médicos, especialmente la de evitar la producción de ruido.



*

Señales de indicaciones generales

S-24

Fin de obligación de alumbrado de corto alcance

*



Indica el final de un tramo en que es obligatorio el alumbrado de corto alcance y recuerda la posibilidad de prescindir del mismo siempre que no venga impuesto por circunstancias de visibilidad, horario, o iluminación de la vía.

Carril obligatorio para tráfico lento

S-50

Indica que los vehículos que circulen a velocidad inferior a la que figura en la señal deben utilizar obligatoriamente el carril de la derecha. Recomienda a los conductores de los demás vehículos utilizar también este carril, especialmente para facilitar los adelantamientos.



Carril reservado para autobuses

S-51

Indica la prohibición a los conductores de los vehículos que no sean de transporte colectivo, de circular por el carril indicado. La mención «taxi» autoriza también a los taxis la utilización de este carril. En los tramos en que la marca blanca longitudinal esté constituida, en el lado exterior de este carril, por una línea discontinua, se permite su utilización general exclusivamente para realizar alguna maniobra, que no sea la de adelantamiento, dejando siempre preferencia a los autobuses y, en su caso, a los taxis.



Carril cerrado a la circulación

S-52

Preseñaliza el carril que va a cesar de ser utilizable, indicando el cambio de carril preciso.



Señales de servicio

S-100

Puesto de socorro



Indica la situación de un centro, oficialmente reconocido, donde puede realizarse una cura de urgencia.

S-101

Base de ambulancia

*



Indica la situación de una ambulancia en servicio permanente para cura y traslado de heridos en accidentes de circulación.

S-102

Servicio de inspección técnica de vehículos

*



Indica la situación de una estación de inspección técnica de vehículos (ITV).

S-103

Taller de reparación



Indica la situación de un taller de reparación de automóviles.

Teléfono

S-104 a

Indica la situación de un aparato telefónico.



Teléfono de socorro

S-104 b

Indica la situación de un teléfono de uso permanente para advertir a las autoridades de la existencia de un accidente o emergencia en la vía.



Surtidor de carburante

S-105

Indica la situación de un surtidor o estación de servicio de carburante.



Taller de reparación y surtidor de carburante

S-106

Indica la situación de una instalación que dispone de taller de reparación y surtidor de carburante.



Señales de servicio

S-107

Campamento



Indica la situación de un lugar («camping») donde puede acamparse.

S-108

Agua



Indica la situación de una fuente con agua, potable o no.

S-109

Lugar pintoresco



Indica un sitio pintoresco o el lugar desde el que se divisa.

S-110

Hotel o motel



Indica la situación de un hotel o motel.

Restaurante

S-111

Indica la situación de un restaurante.



Cafetería

S-112

Indica la situación de un bar o cafetería.



Terreno para remolques-vivienda

S-113

Indica la situación de un terreno en el que puede acamparse con remolque-vivienda («caravana»).



Merendero

S-114

Indica el lugar que puede utilizarse para el consumo de comidas o bebidas.



Señales de servicio

S-115

Punto de partida para excursiones a pie

*



Indica un lugar apropiado para iniciar excursiones a pie.

S-116

Campamento y terreno para remolques-vivienda



Indica la situación de un lugar donde puede acamparse con tienda de campaña o con remolque-vivienda.

S-117

Albergue de juventud

*



Indica la situación de un albergue cuya utilización está reservada a organizaciones juveniles.

S-118

Información turística

*



Indica la situación de una oficina de información turística.

Coto de pesca

S-119

Indica un tramo de río o lago en el que la pesca está sujeta a autorización especial.



Parque Nacional

S-120

Indica la situación de un Parque Nacional cuyo nombre figura inscrito.



Monumento Nacional

S-121

Indica la situación de una obra histórica o artística declarada Monumento Nacional.



Otros servicios

S-122

Señal genérica para cualquier otro servicio, que se inscribirá en el recuadro blanco.



Señales de orientación. Preseñalización

S-210

Cartel-Croquis



Indica las direcciones de los distintos ramales de la próxima intersección. Si alguna inscripción figura sobre fondo azul, el ramal o ramales que indica corresponden a una autopista.

S-220

Preseñalización de direcciones



Indica, en una carretera que no es autopista ni autovía, las direcciones de los distintos ramales de la próxima intersección.

S-221

Preseñalización de direcciones hacia una autovía



Indica, en una carretera que no es autopista ni autovía, las direcciones de los distintos ramales de la próxima intersección cuando uno de ellos conduce a una autovía.

S-222

Preseñalización de direcciones hacia una autopista



Indica, en una carretera que no es autopista ni autovía, las direcciones de los distintos ramales de la próxima intersección cuando uno de ellos conduce a una autopista.

Señales de orientación. Preseñalización

Preseñalización en autopista, salida sin numerar y dirección propia

S-230

Indica las direcciones de los ramales de la próxima bifurcación, tanto los de la propia autopista como los de salida.



Preseñalización en autopista, salida numerada y dirección propia

S-240

Indica las direcciones del ramal de la próxima salida de la autopista.



Preseñalización de dirección propia y de salida en autovía

S-241

Indica la dirección propia de la autovía y las direcciones de la próxima salida de la autovía.



Señales de orientación. Preseñalización

S-242

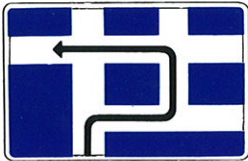
Preseñalización de salida en autovía



Indica la dirección del ramal de la próxima salida de la autovía.

S-250

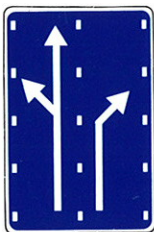
Preseñalización de itinerario



Indica el itinerario que es preciso seguir para tomar la dirección que señala la flecha.

S-260

Preseñalización de carriles



Indica las únicas direcciones permitidas, en la próxima intersección, a los usuarios que circulan por los carriles señalados.

Señales de orientación. Dirección

Poblaciones de un itinerario

S-300

Indica nombres de poblaciones situadas en un itinerario y el sentido por el que éstas se alcanzan. La señal de identificación colocada encima define la categoría y número de la carretera. Las cifras inscritas dentro de la flecha indican la distancia en kilómetros.



Población en un itinerario por autovía

S-301

Indica el nombre de una población que se alcanza siguiendo la autovía cuyo número de identificación está situado en la parte superior.



Poblaciones de un itinerario por autovía

S-302

Indica nombres de poblaciones que se alcanzan siguiendo la autovía indicada.



Poblaciones de varios itinerarios

S-310

Indica carreteras y poblaciones que se alcanzan en el sentido que indica la flecha.



Señales de orientación. Dirección

S-320

Lugares de interés



Indica lugares de interés general que no son poblaciones. Las cifras escritas dentro de la flecha indican las distancias en kilómetros.

S-330

Lugares de interés en una población



Indica lugares de interés general situados dentro de una población.

S-340

Itinerarios por autopista



Indica que, por la autopista y en el sentido señalado por la flecha, se alcanzan los lugares expresados, aunque la autopista pueda no llegar a dichos lugares. La cifra eventualmente inscrita dentro de la flecha indica la distancia en kilómetros.

S-350

Señales sobre la calzada, fuera de autopista



Indica las carreteras, poblaciones o vías urbanas que se alcanzan en la próxima bifurcación circulando por los carriles correspondientes a las flechas.

Señales de orientación. Dirección

Señales sobre la calzada, bifurcación de autopistas

S-360

Indica, dentro de una autopista una bifurcación con autopistas que conducen a las poblaciones que se indican circulando por los carriles correspondientes a las flechas.



Señales sobre la calzada de autopista. Salida numerada y dirección propia

S-370

Indica, dentro de una autopista, las direcciones que se alcanzan por la salida inmediata y, en su caso, el número de ésta. También indica la dirección propia de la autopista y su número.



Señales sobre la calzada de autopista. Salida sin numerar y dirección propia

S-371

Indica, dentro de una autopista, las direcciones que se alcanzan por la salida inmediata y la dirección propia de aquélla.

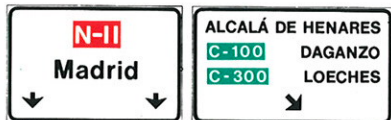


Señales de orientación. Dirección

S-372

Señales sobre la calzada de autovía.
Salida y dirección propia

Indica, dentro de una autovía, las direcciones que se alcanzan por la salida inmediata y la dirección propia de aquélla.



Señales de orientación. Identificación de carreteras

Itinerario Europeo

S-400

Identifica un itinerario de la red Europea.



Autopista

S-410

Identifica una autopista. Cuando ésta es de ámbito autonómico, la letra A se sustituye por la sigla de identificación de la Comunidad Autónoma.



Carretera de la R.I.G.E.

S-420

Identifica una carretera de la Red de Interés General del Estado.



Carretera Autonómica 1.º nivel

S-430

Identifica una carretera de la Red Autonómica del 1.º nivel.



Señales de orientación. Identificación de carreteras

S-440

Carretera Autónoma 2.º nivel



Identifica una carretera de la Red Autónoma del 2.º nivel.

S-450

Carretera Autónoma 3.º nivel



Identifica una carretera de la Red Autónoma del 3.º nivel.

S-460

Desvío



Identifica el itinerario provisional de desvío que debe seguirse para alcanzar un determinado destino, definido por la letra D y el número que la sigue o, en su caso, por el nombre de la población.

Señales de orientación. Localización

Entrada a poblado

S-500

Indica el lugar a partir del cual rigen las normas de comportamiento en la circulación relativas a poblado.



LOS CORRALES
DE BUELNA

Fin de poblado

S-510

Indica el lugar desde donde dejan de ser aplicables las normas de comportamiento en la circulación relativas a poblado.



LOS CORRALES
DE BUELNA

Situación de punto característico de la vía

S-520

Indica un lugar de interés general en la vía.



puerto de
Navacerrada 1700 m

Situación de punto característico fuera de la vía

S-530

Indica un lugar de interés general fuera de la vía.



canal de
Castilla

Señales de orientación. Localización

S-540

Situación de límite de provincia



Indica el lugar a partir del cual la vía entra en una provincia.

S-550

Situación de límite de comunidad autónoma



Indica el lugar a partir del cual la vía entra en una comunidad autónoma.

Señales de orientación. Confirmación

Confirmación de poblaciones de un itinerario

S-600

Indica, fuera de autopista y autovía, los nombres y distancias en kilómetros a las poblaciones expresadas.



LA ALMUNIA 40
ZARAGOZA 86

Confirmación de poblaciones de un itinerario por autovía

S-601

Indica, en autovía, los nombres y distancias en kilómetros de las poblaciones expresadas.

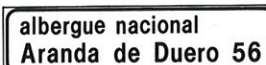


N-1
La Almunia 40
Zaragoza 86

Confirmación de puntos característicos

S-610

Indica, fuera de una autopista, los nombres y distancias en kilómetros a los lugares de interés general expresados.



albergue nacional
Aranda de Duero 56

Confirmación de poblaciones en una autopista

S-620

Indica, en una autopista, los nombres y distancias en kilómetros a las poblaciones expresadas.



A-4
Jerez 40
Cádiz 72

Señales de orientación. Confirmación

S-630

Confirmación de salida de una autopista



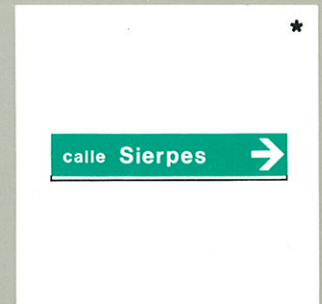
Indica, en una autopista, una determinada salida y la distancia en kilómetros hasta dicha salida. No indica la distancia hasta los lugares señalados.

Señales de orientación. Uso específico en poblado

Lugares de la red viaria urbana

S-700

Indica los nombres de calles, avenidas, plazas, glorietas, o de cualquier otro punto de la red viaria.



Lugares de interés para viajeros

S-710

Indica los lugares de interés para los viajeros, tales como estaciones, aeropuertos, zonas de embarque de los puertos, hoteles, campamentos, oficinas de turismo, automóvil club, etc.



Lugares de interés deportivo o recreativo

S-720

Indica los lugares en que predomina un interés deportivo o recreativo.



Lugares de carácter geográfico o ecológico

S-730

Indica los lugares de tipo geográfico o de interés ecológico.



Señales de orientación. Uso específico en poblado

S-740

Lugares de interés monumental o cultural



Indica los lugares de interés monumental, histórico, artístico o, en general, cultural.

S-750

Zonas de uso industrial



Indica las zonas de importante atracción de camiones, mercancías y, en general, tráfico industrial pesado.

S-760

Autopistas



Indica las autopistas, y los lugares a los que por ellas puede accederse.

S-770

Otros lugares y vías



Indica las carreteras que no sean autopistas, los poblados a los que por ellas pueda accederse, así como otros lugares de interés público no comprendidos en las señales S-700 a S-760.

Paneles complementarios

Distancia al comienzo del peligro o prescripción

S-800

Indica la distancia desde el lugar donde está la señal a aquél en que comienza el peligro o comienza a regir la prescripción de aquélla. En el caso de que esté colocada bajo la señal de advertencia de peligro «Estrechamiento de calzada», puede indicar la anchura libre del citado estrechamiento.



Longitud del tramo peligroso o sujeto a prescripción

S-810

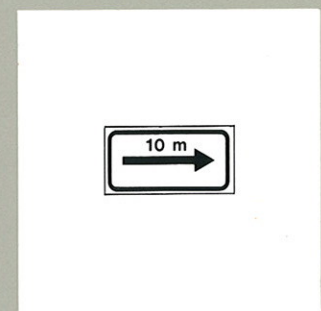
Indica la longitud en que existe el peligro o en que se aplica la prescripción.



Extensión de la prohibición, a un lado

S-820

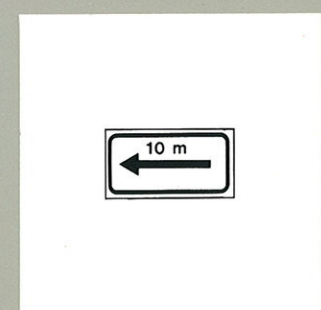
Colocada bajo una señal de prohibición, indica la distancia en que se aplica esta prohibición en el sentido de la flecha.



Extensión de la prohibición, a un lado

S-821

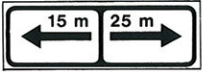
Colocada bajo una señal de prohibición, indica la distancia en que se aplica esta prohibición en el sentido de la flecha.



Paneles complementarios

S-830

Extensión de la prohibición, a ambos lados



Colocada bajo una señal de prohibición, indica las distancias en que se aplica esta prohibición en cada sentido indicado por las flechas.

S-840

Preseñalización de detención obligatoria

*



Colocada bajo la señal de «Ceda el paso», indica la distancia a que se encuentra la señal «Detención obligatoria» o «Stop» de la próxima intersección.

Paneles complementarios

Itinerario con prioridad

S-850

Panel adicional de la señal R-3, que indica el itinerario con prioridad.



Itinerario con prioridad

S-851

Panel adicional de la señal R-3, que indica el itinerario con prioridad.



Itinerario con prioridad

S-852

Panel adicional de la señal R-3, que indica el itinerario con prioridad.



Itinerario con prioridad

S-853

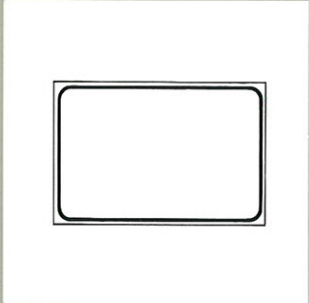
Panel adicional de la señal R-3, que indica el itinerario con prioridad.



Paneles complementarios

S-860

Genérico



Panel para cualquier otra aclaración o delimitación de la señal o semáforo bajo el que esté colocado.

Peligro de incendio

S-900

Advierte el peligro que representa el encender fuego.



Horario de servicios religiosos

S-910

Indica los días y horas de los servicios religiosos en la localidad.

